

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de cualquiera de los elementos de los planes, proyectos, programas, normas y ordenanzas, se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formación (Arts. 49 de la Ley del Suelo y 161 del Reglamento de Planeamiento).

CONSIDERANDO: Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el art. 153.3 y 136 a 139 del Reglamento de Planeamiento.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica de Urbanismo de Badajoz en sesión de 20 de enero pasado,

ACUERDA

«Aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de D.S.U. de Hinojosa del Valle».

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Secretario
RAFAEL FERRERA CLARAMONT

RESOLUCION de 27 de enero de 1992 de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de delimitación de suelo urbano de Carcaboso, zona: traseras de la iglesia. Promotor: D. José Sánchez Fuentes.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 27 de enero de 1992, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento de Carcaboso, en sesión plenaria de fecha 19 de abril de 1991 aprobó inicialmente la Modificación del Proyecto de D.S.U. epigrafiada.

RESULTANDO: Que sometida la citada Modificación a información pública durante un mes, no se produjeron alegaciones a la misma.

RESULTANDO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 14 de noviembre de 1991,

aprobó Provisionalmente la Modificación epigrafiada.

CONSIDERANDO: Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/79 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. n.º 60 de 22-7-86).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/89.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de cualquiera de los elementos de los planes, proyectos, programas, normas y ordenanzas, se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formación (Arts. 49 de la Ley del Suelo y 161 del Reglamento de Planeamiento).

CONSIDERANDO: Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el art. 153.3 y 136 a 139 del Reglamento de Planeamiento.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica de Urbanismo de Cáceres en sesión de 23 de enero pasado,

ACUERDA

«Aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de D.S.U. de Carcaboso. Zona: traseras de la Iglesia».

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Secretario
RAFAEL FERRERA CLARAMONT

RESOLUCION de 8 de mayo de 1992 de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve para la Contratación de las obras de «Mejora de saneamiento en Campillo y Retamal de Llerena».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación

celebrada el 13 de enero de 1992, así como el informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas con el visto bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Consejero de fecha 5 de septiembre de 1991 (D.O.E. n.º 70 de 12-09-91).

RESUELVE

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa HIMEXA, en su oferta base, en la cantidad de veinte millones de pesetas (20.000.000 ptas.).

Mérida, 8 de mayo de 1992

El Secretario General Técnico
JOSE CESTERO BAEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 26 de mayo de 1992,
por la que se anuncia a concurso público
el suministro de material de riego por as-
persión por el procedimiento de urgencia.*

Resolución de 21 de mayo de 1992 de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento de urgencia, el suministro de:

— Material de Riego por aspersión en los siguientes lotes:

LOTE 1 por importe máximo de licitación de 40.527.000 pesetas.

LOTE 2 por un importe máximo de licitación de 24.473.000 pesetas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 13.00 horas del día 15 de junio de 1992, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Comisión de Com-

pras de la Junta de Extremadura, en la siguiente reunión de la citada Comisión, a partir de la fecha límite de recepción de ofertas.

Mérida, 26 de mayo de 1992.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*ANUNCIO de 24 de marzo de 1992, sobre
autorización administrativa de instala-
ción eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013127*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Cía. Sevillana de Electricidad con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-2 de línea de C.T. sección delegada a zona Los Molinos.

Final: Apoyo N-6 de la misma línea.

Término municipal afectado: Llerena

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,440.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Polideportivo Municipal.

Presupuesto en pesetas: 1.363.437.